

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2677280

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico: por escritura pública de fecha 14 de julio 2025 bajo el Repertorio N°11674, ante mí, don WENXIAO CHEN, ciudadano con pasaporte de la República Popular China número EB 4105095, Rol Único Tributario 48.228.919-3 , gerente general de proyectos, chino, casado, con domicilio para estos efectos en Calle Camino de La Vina #1477, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, Santiago, suscribió instrumento público antes individualizado, titulado como “CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD KAIWEN CHILE CONSULTORIA DE INGENIERIA SPA.” Que los principales extractos de la escritura de la sociedad referida son I) Nombre, domicilio y objeto: El nombre de la sociedad será “KAIWEN CHILE CONSULTORIA DE INGENIERIA SPA.” y tendrá una duración indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias sucursales que pueden abrirse fuera y dentro del país. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la consultoría de proyectos de diversa naturaleza al interior del territorio nacional pudiendo dedicarse a; A) Consultoría del proyecto, consultoría de reclamación del proyecto B) Consultoría de proyectos, investigación de mercado, licitación, planificación preliminar, gestión de contratos, gestión empresarial, capacitación de equipos, aceptación de la ejecución, etc. C) Gestión y consultoría financiera, tributaria y legal, servicios contables integrales, preparación de estados financieros, gestión de tesorería, declaración de impuestos, planificación fiscal, cumplimiento tributario, derecho societario y fusiones y adquisiciones de empresas, consultoría en derecho civil y comercial general, consultoría en litigios, consultoría en arbitraje, registro de empresas y marcas, due diligence legal, etc. D) Provisión de personal profesional, técnico y laboral, personal clave en la etapa de licitación, ingenieros profesionales en la etapa de ejecución del proyecto, ingenieros profesionales en prácticas universitarias, operadores de maquinaria pesada, técnicos, trabajadores ordinarios, personal de servicios logísticos, etc. E) Consultoría de reclamaciones, evaluación de costos, análisis del período de construcción, análisis de riesgos, revisión independiente, reclamaciones de seguros, apoyo en litigios, apoyo en resolución de disputas, etc. F) Logística de despacho aduanero, transporte terrestre nacional, declaración aduanera de exportación, servicios portuarios en puerto de salida, transporte marítimo, transbordo en puerto de destino, despacho aduanero en destino, transporte terrestre en destino, equipos y materiales bolivianos, etc., exportados a terceros países, etc. G) Tramitación de licencias y permisos, permiso de evaluación de impacto ambiental, permiso de explotación petrolera a gran escala, permiso de importación directa de petróleo, permiso de tala, plan de protección de flora y fauna, visa de trabajo boliviana, etc. H) Servicio de traducción, provisión de profesionales de habla hispana. Servicios de traducción profesional chino-inglés-español. II) Duración: La duración de la sociedad será indefinida. III) Capital: El capital es la suma de diez mil \$10.000 Dólares Norteamericanos o su equivalente en moneda nacional que se aporta, paga y suscribe en el plazo de tres años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento. IV) Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la sociedad corresponde con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes a WANG FANG RUT 21.823.768-1, quien actuando y anteponiendo o posponiendo la razón social a su firma, podrá celebrar todos los actos, contratos y convenciones necesarias para el cumplimiento del objeto social. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 18 de julio de 2025.

CVE 2677280

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl